

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00065-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de Positiva Compañía de Seguros, en la cual certifica la dirección física de la demandada señora SORANY GONZALEZ MUÑOZ dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Alianza de Servicios Multiactivos Cooperativos, además de informar que la ejecutada no registra afiliación con esa entidad.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto realice la notificación de la orden de pago proferida en contra de la demandada y en los términos allí indicados, so pena de DECLARAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>026</u> Del <u>23 DE FEBRERO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

JABO